

20/12/2021

* Campillos



Consorcio
Inspección de Trabajo
y Seguridad Social
de Cataluña



Consorci
Inspecció de Treball
i Seguretat Social
de Catalunya



I N F O R M E

Cítese al contestar | Cíteu-ho quan respongueu

Núm. Expediente: 8/0030601/20
Núm. Expedient: 8/0030601/20
Empresa: SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA SA
Empresa: SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA SA
CCC: 08108237272
CCC: 08108237272
Registro de entrada: E08-020713/20
Registre d'entrada: E08-020713/20
Su referencia: DENUNCIA
La vostra referència: DENUNCIA

JOSE LUIS CAMPILLOS SANCHEZ
BERMEJO
C/FEDERICO MORENO TORROBA 9,
LOCAL 1
28007 MADRID

En relación con la petición de actuación planteada contra la empresa SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA SA con CIF A79252219, expediente de nuestra referencia 8/0030601/20 y de conformidad con las funciones y facultades atribuidas a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social por los artículos 12 y 13 de la Ley 23/2015, de 21 de julio (BOE del 22), Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y conforme a los artículos 14 de la misma ley, mediante la modalidad de actuación inspectora establecida en el artículo 15.1 b) y c) del Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero (BOE del 16), por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se han realizado las actuaciones inspectoras de comprobación.

La actuación solicitada por el sindicato Alternativa Sindical de Trabajadores de Seguridad Privada contra la empresa se encuentra enmarcada dentro del posible incumplimiento por parte de la empresa de la Sentencia del Tribunal Supremo 675/2018 de 27 de junio.

En relación con lo anterior se proceden a solicitar a la empresa diversa documentación laboral y de seguridad social.

Una vez analizada la documentación aportada se ha comprobado por esta Inspección que la empresa no ha procedido a cotizar el recargo del 75% sobre las horas extraordinarias no compensadas con descansos efectuadas por trabajadores en festivo. Todo ello por el periodo no prescrito de marzo 2017 a diciembre de 2020.

Como consecuencia de lo anterior en fecha 25 de mayo de 2021, la empresa procede a través de su representante legal a firmar Requerimiento Voluntario de Pago de Cuotas por los hechos mencionados en el

itbarcelona@mitramiss.es



BARCELONA
Travessera de Gràcia, 303-311 08025 Barcelona
Tel. 93 401 30 00 Fax 93 459 33 35
DIR3: EA0021824

CSV : INT-3b47-604f-e115-d00e-0813-5312-d1db-c834

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANA EMILIA ESCUDERO GARCIA | FECHA : 02/11/2021 11:16 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 02/11/2021 11:25)

FIRMANTE(2) : Mª CARMEN PUJADAS CODINA | FECHA : 02/11/2021 11:24 | NOTAS : CF - (Sello de Tiempo: 02/11/2021 11:25)

Núm. Expediente | Núm. expedient: 8/0030601/20
Empresa | Empresa: SEURITAS SEGURIDAD ESPAÑA SA

apartado anterior.

En fecha 5 de julio de 2021 la empresa aporta justificación documental del ingreso de las cantidades correspondientes al Requerimiento firmado ante esta Inspección.

Teniendo en cuenta estos datos no procede más actuación inspectora, siendo todo lo que se informa a los efectos oportunos.

Barcelona, 2 de November de 2021

LAS INSPECTORAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Fdo.: A. Escudero/ C. Pujadas (firma digital)

